MORELOS | Secretaría de Educación

Departamento: Dirección General
Sección: Dirección Administrativa
Oficio No: CBDG/DA/1368/2014
Expediente: 2014

ACUSE

Cuernavaca, Mor, a 08 de septiembre de 2014.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA IMIPE RECIBIDO 11 SEP 2014 SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. VICTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Con el fin de dar cumplimiento a los articulos 18 y 21 del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, anexo al presente me permito remitirle copia de los catálogos de información confidencial (Datos Personales) correspondientes al mes de agosto 2014.

Asimismo a continuación encontrara la relación de las solicitudes de información recibidas durante agosto y el sentido de las respuestas emitidas.

No. de folio	Información solicitada	Respuesta
7614	Copia de la revisión de los recursos financieros del ejercicio 2012, identificada con el número COBAEM/CO/AN/AUD.FIN.5/2013, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en cumplimiento de la orden de revisión número CB/CO/067/2013 de fecha 5 de Abril del año 2013 suscrita por la C.P. Juana Arias Brito Comisaria Publica del Cobaem.	La información se encuentra clasificada por el CIC COBAEM a propuesta de la Comisaría Pública, como reservada por ser expedientes que se encuentran en proceso de integración de resultados.
7714	Copia de los lineamientos del reloj checador, así como la fecha del depósito ante la junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Copia del Reglamento Interior del Trabajo que regula la relación entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y sus diversos trabajadores, fecha de depósito ante la junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.	Los lineamientos del reloj checador no están depositados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje como tal sin embargo de conformidad con el convenio que pone fin al conflicto colectivo número 02/493/13 de fecha 07 de Febrero de 2014 depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se acordó